

año de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en la
 sala de sesiones los S. D. Jeronimo Aguirre Alcalde
 unido Presid. y los Concejales D. Ygnacio Rodri-
 guez, D. Silbestre Gomez, D. Andres Saiz y
 Alejandro Terrago con el Procurador Sindico
 D. Jon Albaladejo; por mi el Sr. se dio cuen-
 ta de lo correspond. oficial y no teniendo nada
 de particular se mando archivar.

Otro acuerdan se tenga una sesion en cada semana que se
 verificara en los sabados de cada uno.

Otro que los libranteros que se expedan contra el cabildo,
 bayan firmados por el Presid. un Regidor, el Sindi-
 co y el Sr.

Otro que se nombre un Regidor cada semana para
 que cuide de que los generos sean de la mejor cali-
 dad posible y que este fije los precios a los arti-
 culos de primera necesidad con el conocimiento de esta
 corporacion. con lo que se dio por firmado este auto
 que firman los S. D. el que sabe que lo son el Alcalde y
 el Regidor primero segundo tercero y Sindico no ha-
 ciendolo el cuarto por no saber de que el Regidor.

Jer. mo Aguirre Rodriguez Gomez
 Saiz Albaladejo

P. D. A. E.
 Greg. Ramon

Sesion ordinaria
 del sabado siete
 de Enero de 1843

En la villa del Pinatar a los siete dias del mes de
 Enero del año de mil ochocientos cuarenta y tres, reu-
 nidos en la sala de sesiones los S. D. Jeronimo Agui-
 rre Alcalde Presid. los Concejales D. Ygnacio Rodri-
 guez, D. Silbestre Gomez, D. Andres Saiz, D. Alejandro Ter-
 rago y el Procurador Sindico D. Jon Albaladejo; por
 mi el Sr. se dio cuenta de un oficio q. dirige el
 Ayuntamiento constab. de la villa de Torrepacheco
 en fta. cinco del que sigue, en el que se previene que
 para el dia catorce del mismo se presente una
 comision para el arreglo de los dragajes, y en su in-
 telig. acuerdan: que por de pronto se acuse el
 hecho aquella corporacion y que se oficie al Sr. D.
 comand. que se le ha pro. manifestandole la carga
 tan ineludible que sufren estos vecinos en el Sr.

